



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2010

RES. H. N° 1247-10

Exptes. N° 4.672/10

**VISTO:**

La elevación realizada por la Lic. Alicia Dib, por la cual solicita reconocimiento de la colaboración brindada por la Dra. Marta L. De Viana, en el dictado de la asignatura "Antropología Ecológica", para alumnos de la Carrera de Antropología de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Marta De Viana es docente de la Facultad de Ciencias Naturales, realizando estas actividades como extensión de las funciones que revista en dicha Unidad Académica;

Que según indica la presentante, la Dra. De Viana tuvo a su cargo el dictado de distintos temas de su especialidad;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, avala la solicitud realizada, solicitando su reconocimiento;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 493, aconseja hacer lugar al pedido realizado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del 24 de agosto de 2010)

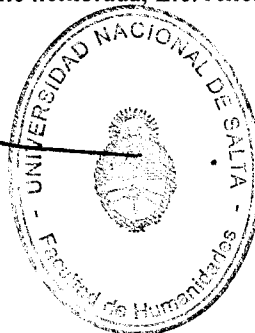
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONVALIDAR y agradecer a la Dra. Marta Leonor DE VIANA, DNI n° 12.244.589, Profesora Regular de Facultad de Ciencias Naturales, su colaboración en dictado de temas de su especialidad en la cátedra de "Antropología Ecológica", para alumnos de la Carrera de Antropología de esta Facultad, realizado durante el 1er. Cuatrimestre el presente período.

**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que la actividad que se convalida en el artículo anterior, fue desarrollada por la Dra. De Viana, como extensión de funciones del cargos docente que revista.

**ARTICULO 3°.-** COMUNÍQUESE a la docente nombrada, Lic. Alicia Dib y Escuela de Antropología.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades UNSa.



Mg. FLOR DE MARÍA DEL V. FLORES  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.